



DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2025

Asunción, 23 de febrero de 2026.

UOC Convocante: INDERT.

Unidad o área requirente: Dirección de Transporte y Talleres, Dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable: Lic. María Elizabeth Noguera.

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de Transporte y Talleres.

Datos de la Convocatoria:

Convocatoria para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN".

Justificación Técnica:

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), como entidad rectora de la política de desarrollo rural y gestión de tierras, dispone de una flota vehicular institucional utilizada para el cumplimiento de sus funciones en todo el territorio nacional. Esta flota permite la ejecución de tareas operativas, técnicas, jurídicas y administrativas, tales como visitas a comunidades rurales, fiscalización de asentamientos, asistencia técnica a beneficiarios y seguimiento de procesos de regularización de tierras.

Dada la constante movilización de estos vehículos en zonas urbanas, rurales e incluso de difícil acceso, se presentan diversos riesgos operativos que justifican la necesidad de proteger esta flota mediante la contratación de una póliza de seguro adecuada, que garantice la sostenibilidad operativa y patrimonial de la institución.

En virtud de lo dispuesto, la contratación de un seguro vehicular no es opcional, sino un requisito técnico y legal necesario para la protección del patrimonio público, la operatividad institucional y la seguridad jurídica ante terceros.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de pólizas de seguro que brinden cobertura integral a la flota vehicular del INDERT. Los requerimientos técnicos han sido definidos en base a la naturaleza de los riesgos a los que están expuestos los bienes asegurados, la necesidad de asegurar con una cobertura adecuada y oportuna, que permita la continuidad operativa de la institución ante cualquier siniestro y las condiciones del mercado local en materia de seguros, identificando prácticas comunes y niveles de cobertura estándar.

Los requisitos solicitados buscan asegurar la objetividad del procedimiento, ya que son de aplicación general para todos los oferentes, sin favorecer a una empresa específica. Los criterios técnicos han sido definidos de forma imparcial y responden exclusivamente a las necesidades reales de la institución.

Se garantiza la regularidad del proceso al ajustarse a las disposiciones de la normativa vigente. La razonabilidad y proporcionalidad se refleja en la correspondencia entre el nivel de cobertura solicitado y los bienes a ser asegurados, evitando requerimientos excesivos e innecesarios.



Lic. María Elizabeth Noguera
Directora
Dirección de Transporte y Talleres





Especificaciones Técnicas:

Cobertura solicitada:

1. Capital de cobertura

Total, a asegurar: Gs. 5.548.904.258

2. Resumen de requisitos

Las Compañías Aseguradoras oferentes deberán ajustarse a las siguientes

Especificaciones Técnicas y Bases Económicas de los riesgos a cubrir:

Bienes Asegurados

- **Vehículos (Casco):** Gs. *Según detalle adjunto.*
- **Accesorios (radio y antena):** 100% del costo de reposición (*según detalle*).
- **Aire acondicionado:** Gs. **5.000.000** por Unidad.

3. Valores y riesgos cubiertos – Cobertura de Casco:

La cobertura comprenderá los siguientes riesgos:

Incendio y Accidentes

El Asegurador indemnizará hasta el **100% de la suma asegurada** por pérdida total o daños parciales o totales del vehículo como consecuencia de:

- Incendio, rayo, explosión e ignición.
- Granizo.
- Vuelco, despeñamiento o inmersión.
- Choque, roce o colisión con otros vehículos, personas, animales o cualquier agente externo.
- Hechos ocurridos mientras el vehículo circule, sea transportado o se encuentre estacionado en vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados dentro del territorio de la República del Paraguay.

Robo y/o Hurto

El Asegurador indemnizará el **100% de la suma asegurada** en caso de:

- Robo o hurto total del vehículo
- Robo de partes componentes y accesorios asegurados
- Daños ocasionados por tentativa de robo
- Daños sufridos mientras el vehículo se encuentre en poder de terceros como consecuencia de robo.
- Será requisito indispensable la **denuncia policial correspondiente.**

Tumulto, Alboroto Popular y/o Huelga

Se cubren los daños materiales ocasionados directamente por personas que participen en:

- Tumultos
- Alborotos populares
- Huelgas
- Disturbios obreros
- Incluye daños derivados de la acción de la autoridad legalmente constituida para reprimir tales hechos.

Daños a Accesorios

Quedan cubiertos los daños o pérdidas de los siguientes accesorios:

- Radio.
- Antena.
- Aire acondicionado.



Dr. María Elizabeth Noguera
Directora
Dirección de Transporte y Talleres



Condiciones de Reparación

1. Los vehículos siniestrados deberán ser reparados y entregados en un plazo máximo de **30 días hábiles**, contados desde que el vehículo quede a disposición de la Aseguradora.
2. La **reposición de logotipos institucionales** será considerada parte integrante de la reparación cubierta.

Indemnización por Pérdida Total

En caso de pérdida total por siniestro o robo, el Asegurador deberá indemnizar mediante la **provisión de una unidad de idénticas características técnicas** o el pago del valor asegurado, conforme lo establezca la Contratante.

Accidentes personales (O.V.P.)

El asegurador deberá indemnizar en el caso de que los ocupantes (conductor y acompañantes) del vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado. A los efectos de esta cobertura se entiende por:

1. **Ocupante:** es la persona física que viaja transportada en los lugares habilitados reglamentariamente para la ubicación del chofer y acompañantes, en el vehículo automotor.
2. **Accidente:** se considera accidente cubierto a todo vuelco, despeñamiento o inmersión, incendio, roce o choque con otros vehículos, personas, animales o por la acción repentina de cualquier otro agente externo, que involucre al vehículo mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller depósito u otros lugares apropiados e cualquier punto de la República del Paraguay.

En caso de muerte por accidente y por robo, invalidez y asistencia médica, se tendrá en cuenta los siguientes valores:

DETALLE DE LA COBERTURA		
Alcance: Nacional		
Descripción de la Cobertura	Valor de la Cobertura en Guaraníes CONDUCTOR	Valor de la Cobertura en Guaraníes ACOMPAÑANTE
Muerte por accidente de tránsito	50.000.000	50.000.000
Muerte por robo y/o asalto	50.000.000	50.000.000
Asistencia médica para cada ocupante hasta	20.000.000	20.000.000
Incapacidad permanente por cada ocupante	50.000.000	50.000.000
Inhabilitación temporaria hasta 180 (ciento ochenta) días para ocupante por día	60.000	60.000
Amputaciones	15.000.000	15.000.000

Observación: Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.

Responsabilidad Civil:

Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de daños personales y/o materiales causados a terceros no transportados y ocasionados por el vehículo asegurado o por la carga transportada por el mismo vehículo y de acuerdo a lo siguiente:

- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de una persona.
- Por la indemnización en concepto de lesiones corporales o muerte de dos o más personas.
- Por toda indemnización en concepto de daños o roturas causados a cosas de terceros, ocasionados por el Vehículo asegurado, por cada accidente.

DETALLE DE LA COBERTURA	
Alcance: Nacional	
Descripción de la Cobertura	Valor de Cobertura en Guaraníes PERSONA ACCIDENTADA
Muerte por accidente de tránsito por persona	50.000.000
Incapacidad permanente por cada persona	50.000.000
Asistencia médica para cada persona hasta	20.000.000
Daños a cosas de terceros	60.000.000

Franquicia: No se admitirán franquicias.





Servicios Adicionales:

1. Sistema de seguridad vehicular

El Oferente deberá proveer, instalar y garantizar el funcionamiento de un sistema de seguridad integral para la totalidad de los vehículos objeto del aseguramiento, el cual deberá incluir como mínimo:

- Sistema de rastreo satelital (GPS).
- Inmovilizador electrónico de motor.
- Sistema de localización mediante triangulación de señal celular.

El servicio deberá comprender la instalación, activación, monitoreo permanente y mantenimiento operativo de los dispositivos, sin costo adicional para la Contratante.

La cobertura del sistema deberá tener alcance en todo el territorio de la República, asegurando su operatividad continua.

El servicio registrará **a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales**, sin interrupciones durante la vigencia del mismo.

2. Servicios de grúa.

El servicio de auxilio mecánico mediante grúa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- **Carácter ilimitado**
- **Cobertura en todo el territorio nacional**
- **Sin límite de kilometraje**, tanto por desperfectos mecánicos como por siniestros
- **Aplicable a la totalidad de los vehículos asegurados**

Las empresas proveedoras deberán contar con **bases operativas en todos los departamentos del interior del país**, a fin de garantizar tiempos de respuesta adecuados.

La cobertura del servicio de grúa registrará **desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales**.

Resumen y detalles de los bienes asegurados

N°	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULOS	MARCA	AÑO	CAPACIDAD DE OCUPANTES
1	1	Camioneta	ISUZU 4X2	2012	5
2	1	Camioneta	NISSAN PATROL 4X4	2015	5
3	5	Camión	FOTON AUMAN I 180P	2019	3
4	4	Camioneta	NISSAN FRONTIER 4X4	2012	5
5	11	Camioneta	NISSAN FRONTIER 4X4	2016	5
6	3	Camioneta	NISSAN FRONTIER 4X4	2020	5
7	1	Minibús	HYUNDAI H-1	2012	8
8	1	Minibús	HYUNDAI H-1	2016	8
9	1	Camión	FOTON AUMARK TX 1214	2015	3
10	1	Camioneta	CHEVROLET	2017	5
11	9	Motocicleta	LEOPARD MT200GY ECO	2012	2

OBS: LA COBERTURA SOLICITADA ES POR **DOCE (12) MESES**.


María Elizabeth Noguera
Directora
Dirección de Transporte y Talleres




Planilla de Estimación de Costos

LISTADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES CENTRAL E INTERIOR - 2026													
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN									ASEGURADOR A DEL ESTE S.A.	ID N° 434.173	ID N° 460.538	PRECIO REFERENCIAL
	TIPO	MARCA Y MODELO	MOVIL N°	AÑO	CHAPA N°	CHASSIS N°	RASP N°	MONTO DE ADQUISICIÓN	COBERTUR A	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	
1	CAMIONETA	ISUZU 4X2	42	1994	EAC-476	JAA7FR54HR7107255	E-0002848	30.608.000	12	1.224.320	861.000	1.122.532	1.069.284
2	CAMIONETA	NISSAN PATROL 4X4	114	1999	EAB-845	VSKAYG260V058995	E-0001439	47.488.100	12	1.899.524	1.274.643	1.401.171	1.525.113
3	CAMION	FOTON AUMAN I 180P	B-28	2011	EAH 395	LVBVJPGN1BH019547	E-0002788	290.000.000	12	11.600.000	4.640.000	7.321.170	7.853.723
4	CAMION	FOTON AUMAN I 180P	B-29	2011	BKT 009	LVBVJPGN6CH105373	E-0002789	290.000.000	12	11.600.000	4.640.000	7.321.170	7.853.723
5	CAMION	FOTON AUMAN I 180P	B-30	2011	EAH 376	LVBVJPGNXBH023841	E-0002790	290.000.000	12	11.600.000	4.640.000	7.321.170	7.853.723
6	CAMION	FOTON AUMAN I 180P	B-31	2011	BLA 338	LVBVJPGN8BH023840	E-0002791	290.000.000	12	11.600.000	4.640.000	7.321.170	7.853.723
7	CAMION	FOTON AUMAN I 180P	B-34	2011	EAH 380	LVBVJPGN4CH105372	E-0002794	290.000.000	12	11.600.000	4.640.000	7.321.170	7.853.723
8	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	B-13	2012	EAG-698	JN1CNUD22Z0021131	E-0002886	159.000.000	12	6.360.000	1.908.720	3.884.159	4.050.960
9	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	B-14	2012	EAG-689	JN1CNUD22Z0021514	E-0002853	159.000.000	12	6.360.000	1.908.720	3.884.159	4.050.960
10	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	B-18	2012	EAG-699	JN1CNUD22Z0021369	E-0002888	159.000.000	12	6.360.000	1.908.720	3.884.159	4.050.960
11	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	B-20	2012	EAG-692	JN1CNUD22Z0021312	E-0002879	159.000.000	12	6.360.000	1.908.720	3.884.159	4.050.960
12	MINIBUS	HYUNDAI H-1	B-26	2012	EAH-874	KMJWA37HACU452704	E-0002796	147.000.000	12	5.880.000	1.764.000	3.660.600	3.768.200
13	CAMION	FOTON AUMARK TX 1214	C-01	2015	BLC-480	LVBVJEA3FE003140	E-0003291	249.000.000	12	9.960.000	3.992.000	6.167.788	6.706.596
14	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	C-03	2016	BXF 405	3N6CD3382K354417	E-0003172	179.231.250	12	7.169.250	2.867.700	4.524.767	4.853.906
15	MINIBUS	HYUNDAI H1	C-02	2016	HAF-399	KMJWA37HAGU723119	E-0003171	175.000.000	12	7.000.000	2.100.000	4.274.846	4.458.282
16	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-07	2016	BXH-188	3N6CD3380ZK355611	E-0003176	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.525.070	4.854.008
17	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-12	2016	BXF-403	3N6CD3387ZK355640	E-0003181	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.799.546	4.945.500
18	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-13	2016	BXF-399	3N6CD3380ZK355477	E-0003182	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.524.763	4.853.906
19	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-14	2016	BXL-032	3N6CD3381ZK355360	E-0003183	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.524.763	4.853.906
20	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-15	2016	BXF-542	3N6CD3382ZK355318	E-0003184	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.524.763	4.853.906
21	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-16	2016	BXF-534	3N6CD3386ZK355368	E-0003185	179.231.250	12	7.169.250	2.867.704	4.524.763	4.853.906
22	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	C-09	2016	BXJ 192	3N6CD3383ZK355621	E-0003178	179.231.250	12	7.169.250	2.867.700	4.524.763	4.853.904
23	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	C-04	2016	BXH 192	3N6CD3383ZK354145	E-0003173	179.231.250	12	7.169.250	2.867.700	4.524.763	4.853.904
24	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	C-11	2016	BXL-705	3N6CD3385ZK355622	E-0003180	179.231.250	12	7.169.250	2.867.700	4.524.763	4.853.904
25	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	C-06	2016	EAJ 509	3N6CD3382ZK354184	E-0003175	179.231.250	12	7.169.250	2.867.700	4.524.763	4.853.904
26	CAMIONETA	CHEVROLET	D-42	2017	OBY397	9BG148FKOGC409364	---	140.678.408	12	5.627.136	1.688.141	3.508.349	3.607.875
27	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	D-39	2020	AACX247	3N6CD3383ZK412240	E-0003338	217.467.000	12	8.698.680	3.479.472	5.156.641	5.778.264
28	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	D-40	2020	AACX248	3N6CD3383ZK412125	E-0003339	217.467.000	12	8.698.680	3.479.472	5.156.641	5.778.264
29	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	D-38	2020	AACX249	3N6CD3384ZK412053	E-0003337	217.467.000	12	8.698.680	2.867.700	5.156.641	5.574.340
30	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	27	2012	833 EAC	9PEAGE59CLGY0319	E-0002802	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925



31	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	24	2012	851 EAC	9PEAEGES4CLGY0454	E-0002817	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
32	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	8	2012	846 EAC	9PEAEGES5CLGY0544	E-0002820	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
33	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	16	2012	858 EAC	9PEAEGES3CLGY0493	E-0002821	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
34	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	17	2012	847 EAC	9PEAEGES7CLGY0450	E-0002844	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
35	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	31	2012	835 EAC	9PEAEGES7CLGY0481	E-0002845	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
36	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	49	2012	826 EAC	9PEAEGESXCLGY0393	E-0002849	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
37	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	50	2012	872 BDL	9PEAEGESXCLGY0362	E-0002850	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
38	MOTOCICLETA	LEOPARD MT200GY ECO	9	2012	854 EAC	9PEAEGES9CLGY0420	—	5.465.000	12	218.600	174.880	725.296	372.925
TOTAL A ASEGURAR:								5.548.904.258		221.956.170	85.459.952	144.322.846	150.579.656

La estimación de costos para la convocatoria solicitada, asciende a un monto total de **Gs. 150.579.656** (guaraníes, ciento cincuenta millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis).

Conclusión:

En conclusión, el presente dictamen ha justificado de manera sólida las especificaciones técnicas para la contratación del seguro de vehículos de la entidad. Se ha demostrado que las coberturas y condiciones requeridas son indispensables para la protección integral del patrimonio vehicular y la mitigación de los riesgos operativos y financieros.

Las especificaciones técnicas, al ser el resultado de un análisis detallado y objetivo de las necesidades institucionales, garantizan que la póliza de seguro que se contrate será la más adecuada para cubrir los siniestros que puedan presentarse, asegurando así la continuidad de las actividades y el resguardo de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, se recomienda la utilización de las especificaciones técnicas aquí presentadas, con la certeza de que su implementación redundará en una gestión de riesgos eficaz, transparente y en estricto apego a los principios de eficiencia y economía en la contratación pública.

Es mi Dictamen.



LIC. MARIA ELIZABETH NOGUERA
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TALLERES